



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
*Las Malvinas son Argentinas*

Salta, 27 ABR 2022

RES. DECECO N° 286 - 22

Expte. N° 6241/22

**VISTO:**

La Nota presentada por el Sr. Director a/c de Informática de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras que realizó durante los meses de Febrero y Marzo de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Lobo realizó operaciones en el Sistema SIU GUARANI 3, necesarias a causa de la migración del mencionado sistema (verificaciones de planes, etc.)

Que se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a fs. 7.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago** de hasta veinte (20) horas extras mensuales durante los meses de Febrero y Marzo de 2022, al Sr. Walter Cayetano LOBO, D.N.I. N° 17.581.057, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

**ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido** que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplió el Sr. LOBO, serán certificadas por la Sra. Norma Vilca, Directora General Académica de esta Facultad.

**ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto** que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS N° 140/21 Art. 11, Res CS N° 430/21 (Prórroga del presupuesto para el Ejercicio Financiero 2022)

**ARTÍCULO 4°.- Hágase saber** al interesado, a las Direcciones General Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
E.E.A. / M.S.S.

*Walter Lobo*  
nos

*Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera*  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



*Mg. Miguel Martín Nina*  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa